RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5220/2020

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO - ID Nº 383.757, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Capiatá, 20 de julio de 2020

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 17 de julio de 2020, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO,** y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos…c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO - ID Nº 383.757, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO
Secretario General Interino

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal